



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 542-2016-GGR-GR PUNO

24 OCT 2016

PUNO,

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5963-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 635-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 13 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... los expedientes de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que solicita el Reconocimiento de deuda de planilla de viáticos por el Importe de S/. 1,075.00 soles a favor de la servidora Delia Velásquez Titalo. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Actividad: 5000688 Desarrollo Económico Regional. Fte.Fto.: Recursos Ordinarios. Meta: 0039 Promoción de la Inversión Público y Privada. Partida Específica: 2.3.2.1.2.2. viáticos y asignaciones; y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 635-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Un mil setenta y cinco con 00/100 Soles (S/. 1,075.00), a favor de DELIA VELASQUEZ TITALO, según el contenido del Oficio N° 635-2016-GR-PUNO/ORA.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL